



**CONTIGO**

## Validación obligatoria de los datos consignados en la Planilla de Aportes

*Resolución 1015 - Ministerio de Salud y la Protección Social*



**Señor empleador Tenga en cuenta que debe cumplir con la Validación Obligatoria de EPS** !

**Nosotros le orientamos cómo hacerlo**

**URGENTE, Señor Aportante:** Le informamos que a partir de la entrada en vigencia de la Resolución Minsalud (1015 del 6 de Abril), se establece que a partir de julio de este año, se realizará validación obligatoria de los datos consignados en su Planilla de Aportes contra la Base de Datos Única de Afiliados (BDUA) del Ministerio de Salud y la Protección Social.

Por tal razón, le invitamos a que revise que la información consignada en el sistema corresponda a sus verdaderos datos de: EPS, Nombres, Apellidos y Valor de la UPC adicional. Todo esto con el fin de evitarle posibles traumatismos a futuro en el proceso de liquidación y pago de aportes, debido a que, luego de la fecha indicada, los operadores de información estarán obligados a direccionar sus pagos a la EPS que aparezca en la BDUA.



Con el respaldo Tecnológico y Operativo de:

**[www.asopagos.com](http://www.asopagos.com)**